

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**



D^a Elisa Cruz Maroto

D. David Herrera Sánchez

Tutores de Residentes

Supervisora Bloque Obstétrico: Cirila Cediél Altares.

Código	DCC-D-064	Elaborado:	Revisado:	Visto Bueno:
Versión	01.0			
Fecha vigor	14/10/2021			
Página	1 de 24			

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

ÍNDICE

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD

1.1. Introducción. Definición de la especialidad	3
1.2. Recursos Humanos	3
1.3. Recursos Físicos	4
1.4. Recursos Técnicos	4
1.5. Cartera de Servicios.....	4

2. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

2.1. Programa de Rotaciones. Objetivos	7
2.2. Rotaciones externas. Objetivos	17
2.3. Atención continuada	17
2.4 Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia.....	17
2.5. Itinerario formativo teórico.....	18
2.6 Cuadro Itinerario formativo tipo	21

3. ACTIVIDADES DOCENTES

3.1. Sesiones del Servicio	22
3.2. Cursos de Formación Común Complementaria para Residentes	22
3.3. Congresos, Jornadas y Cursos de la Especialidad	22
3.4. Formación en Investigación y Publicaciones	22

4. TUTORÍA..... 22

5. EVALUACIÓN 23

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	2 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD

1.1. INTRODUCCIÓN, DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD

La matrona es un profesional reconocido internacionalmente en todos los sistemas sanitarios en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases: salud reproductiva, climaterio y sexualidad.

La formación de estos profesionales debe adecuarse a la evolución de los conocimientos científicos y tecnológicos y a la de su ámbito de actuación en los distintos sistemas sanitarios.

La solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento, tanto por la Organización Mundial de la Salud, como por la Unión Europea, en la que la Matrona es una profesión regulada, con un perfil competencial específico y con una formación mínima armonizada en todos los Estados miembros, a través de las previsiones contenidas en la sección 6 del Capítulo III de la Directiva 2005/36/CE, de 7 de septiembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, que este programa formativo cumple con creces. La citada Directiva ha sido transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, 24 por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado (BOE de 20 de noviembre de 2008).

España optó en 1992, por una formación de matrona que se acredita mediante un título oficial de especialista, que requiere haber obtenido previamente el título de Diplomado/Graduado universitario en enfermería y haber sido evaluado positivamente tras haber cursado el programa de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) por el sistema de residencia.

Denominación oficial de la especialidad

Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

Duración: 2 años.

Formación previa: Diplomado/Graduado U. en Enfermería.

La matrona es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer, en sus facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud, incluyendo así mismo la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, hasta el 28 día de vida.

El ámbito de actuación de las matronas abarca tanto la Atención Primaria (que incluye centros de salud, comunidad, familia y domicilio) como la Atención Especializada, (que incluye el hospital u otros dispositivos dependientes del mismo). Así mismo, las matronas pueden ejercer su profesión en el sector público, en el privado, por cuenta ajena y por cuenta propia.

1.2. RECURSOS HUMANOS

Consta de 1 Jefe de área, 1 Jefe de Unidad de Obstetricia, 18 Facultativos especialistas y 8 médicos residentes (2 por año), así como de personal de enfermería y administrativo.

El área también cuenta con 1 supervisora de matronas, 21 matronas, 15 auxiliares de enfermería 6 personales de apoyo y 2 residentes de matrona por año.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	3 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

La planta de hospitalización obstétrica cuenta con 10 enfermeras y 9 auxiliares de enfermería.

1.3. RECURSOS FÍSICOS

Tiene a su disposición secretaría, sala de sesiones, 8 despachos médicos, 9 locales de consultas externas (despacho y exploración) y otros dos destinados específicamente a las Urgencias.

En el bloque obstétrico se dispone de 6 habitaciones individuales, tres puestos para observación de urgencias y monitorización externa, despacho y sala de descanso para médicos y personal de enfermería de guardia, 2 paritorios y 1 quirófano obstétrico (donde se realizan las cesáreas programadas y urgentes).

En la hospitalización obstétrica contamos con 11 habitaciones individuales y 4 habitaciones dobles, todas ellas destinadas a puerperio y nido.

Tanto los quirófanos destinados a ginecología y urgencias como las camas de hospitalización ginecológica son flexibles, adaptándose a las necesidades

1.4. RECURSOS TÉCNICOS

El área dispone de 11 ecógrafos, 5 fijos en consultas externas, 2 fijos en Unidad de reproducción y 1 fijo en la Urgencia, 4 de ellos con Doppler y 2 con 4-D; también se dispone de 2 equipos portátiles para uso en consultas de obstetricia y ginecología.

El paritorio dispone de 9 monitores de registro cardio-tocográfico y 2 telemetrías. Toda la información del RCTG y el partograma se registra y gestiona a través de una estación central de monitores.

1.5. CARTERA DE SERVICIOS

Localización servicio

- Ubicación Consultas: Planta HA2-01. Pasillo de hospitalización, 2ª planta, 2ª puerta, pasillo de Ginecología
- Ubicación Bloque Obstétrico: urgencias y paritorio: Planta baja
- Ubicación planta de hospitalización de obstetricia: se encuentra en la planta baja, en estrecha proximidad entre si y a la hospitalización de pediatría.
- Ubicación Secretaría: Planta Baja Hospitalización de obstetricia.

Prestaciones, procesos terapéuticos y técnicas diagnósticas de la especialidad:

Obstetricia Prestaciones generales

- Paritorio
- Hospitalización obstétrica
- Consultas externas de obstetricia
- Consulta de alto y bajo riesgo obstétrico

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	4 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

- Consulta de diagnóstico prenatal.
- Consulta de matrona acogida de la mujer gestante en la semana 28 de gestación.
- Visita de instalaciones para gestante y acompañante en la semana 36 de gestación.
- Consulta de matrona para valoración de suelo pélvico todas las mujeres sometidas a parto instrumental.
- Consulta de matrona para inserción y recambio de pesarnos.
- Procesos terapéuticos
- Control de gestación de bajo y alto riesgo
- Diagnóstico prenatal
- Asistencia al parto
- Atención al puerperio
- Asistencia a problemas de lactancia. Teléfono de lactancia 24h.
- Atención al duelo perinatal
- Interrupción voluntaria del embarazo en casos derivados del diagnóstico prenatal.
- Técnicas y exploraciones diagnósticas
- Ecografía
- Monitorización no estresante anteparto
- Monitorización fetal intraparto
- Diagnóstico prenatal por técnicas invasivas
- Cordocentesis
- Amniocentesis
- Biopsia corial
- Diagnóstico prenatal por cribado bioquímico
- Diagnóstico prenatal no invasivo (estudio de ADN libre en sangre materna)
- **Ginecología** Prestaciones generales
- Hospitalización ginecológica
- Unidad de cirugía mayor ambulatoria
- Consulta externa de ginecología
- Procesos terapéuticos

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	5 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

- Cirugía ginecológica convencional
- Cirugía mamaria Cirugía benigna y oncológica Biopsia de ganglio centinela Cirugía mamaria reconstructora inmediata y diferida
- Cirugía de suelo pélvico Tratamiento quirúrgico de la incontinencia urinaria de esfuerzo Tratamiento quirúrgico del prolapso
- Histeroscopia y quirúrgica
- Oncología ginecológica
- Cirugía ginecológica laparoscópica Masas anexiales Histerectomía
- Cirugía oncológica ginecológica
- Atención contraceptiva Inserción de DIU Ligadura de trompas Inserción de varilla contraceptiva
- Reproducción (esterilidad-infertilidad)
- Inseminación homóloga
- Inseminación con semen de donante
- Fecundación in Vitro
- Microinyección espermática
- Extracción testicular de espermatozoides
- Criopreservación preventiva a pacientes oncológicos
- Criopreservación seminal
- Criopreservación ovocitaria
- Técnicas y exploraciones diagnósticas
- Endoscopia ginecológica Histeroscopia Vulvoscopia Colposcopia
- Ecografía Ecografía pélvica abdominal Ecografía transvaginal Ecografía 3D
- Urodinámica

2. PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

La formación en la especialidad de enfermería obstétrico-ginecológica tiene por objetivo que al concluir el periodo formativo la matrona residente haya adquirido las competencias profesionales necesarias para tener una participación activa en los programas de atención a la mujer en todas las etapas de la vida, de salud sexual y reproductiva y de salud materno-infantil.

En estos programas la matrona favorece la normalidad en el proceso fisiológico en la atención del embarazo, parto y puerperio, además de desarrollar actividades de promoción y prevención de su salud sexual, reproductiva y en el climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	6 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

globales de salud como la «Estrategia del parto normal» aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007.

2.1.PROGRAMA DE ROTACIONES .OBJETIVOS

El perfil competencial de la enfermera especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) que se contiene en este programa formativo, se ha ajustado a las directrices derivadas, de la Confederación Internacional de Matronas, a las directrices de la Unión Europea contenidas en el artículo 55 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, que se refiere a las actividades profesionales que, como mínimo, deben realizar las matronas, así como a las necesidades del Sistema Nacional de Salud, a la evolución de los conocimientos científicos y a las demandas de la sociedad actual, que reclama un profesional mucho más implicado en las facetas preventiva y de promoción de la salud de la mujer.

El perfil competencial derivado de dicho esquema determina que al concluir su programa formativo la matrona debe ser competente y en consecuencia estar capacitada para:

COMPETENCIAS ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA MUJER, RECIEN NACIDO FAMILIA Y COMUNIDAD

- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
- Prestar atención al neonato dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.
- Detectar precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre-hijo durante el embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de los mismos, y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.
- Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno-infantil, la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.
- Realizar consejo afectivo sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y famili
- Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción.
- Realizar actividades de promoción, prevención y colaborar en las actividades de asistencia y recuperación de la salud sexual, reproductiva y del climaterio de la mujer.
- Detectar en la mujer factores de riesgo genético y problemas ginecológicos, para derivar, en su caso al profesional competente.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	7 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

COMPETENCIAS ASOCIADAS A LAS RELACIONES INTERPERSONALES Y TRABAJO EN EQUIPO

- Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.
- Trabajar y comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud.

COMPETENCIAS ASOCIADAS AL COMPORTAMIENTO ÉTICO Y ASPECTOS LEGALES

- Ejercer la profesión de matrona de forma ética en base a la legislación vigente y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.
- Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.

COMPETENCIAS ASOCIADAS CON LA GESTIÓN

- Participar y, en su caso, liderar y dinamizar programas de salud materno-infantil, atención a la mujer y de salud sexual y reproductiva.
- Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de actuación y cuidados y evaluación, adecuados a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.
- Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención de salud materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva.
- Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A PROMOVER EL DESARROLLO PROFESIONAL

- Llevar a cabo actividades docentes dirigidas a las propias matronas y otros profesionales de la salud, en cualquiera de sus niveles.
- Desarrollar actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional, y por tanto, del nivel de salud de la mujer y del recién nacido.
- Realizar una practica clínica basada en la evidencia científica disponible.
- Mantener actualizadas las competencias profesionales.
- Liderar y desarrollar la especialidad mediante el compromiso profesional.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A LAS AUTOGESTIÓN DEL APRENDIZAJE

Formular objetivos de aprendizaje estableciendo prioridades.

Reflexionar sobre su propia acción identificando errores y relacionado ideas previas con nuevos conceptos.

Aceptar con interés las observaciones y correcciones, demandando orientaciones adicionales.

Identificar los avances realizados y plantearse objetivos de mejora

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	8 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREA TEMÁTICA.

• **Unidad de Paritorio**

– *Adquiere las competencias asociadas a valorar a la mujer en el parto*

Criterios de realización:

- ✓ Diagnosticar el parto y sus fases.
- ✓ Realizar la anamnesis
- ✓ Revisar con la mujer el plan de nacimiento.
- ✓ Realizar exploración física y obstétrica.
- ✓ Evaluar el estado general materno.
- ✓ Valorar la dinámica uterina.
- ✓ Evaluar el estado fetal.
- ✓ Identificar los factores de riesgo materno-fetales.

– *Adquiere las competencias asociadas al cuidado de la mujer en el parto.*

Criterios de realización:

- ✓ Diagnosticar el parto y sus fases.
- ✓ Valoración del progreso del parto y registro en el partograma.
- ✓ Utilización e interpretación adecuada de las pruebas diagnósticas.
- ✓ Atención al parto siguiendo el protocolo del hospital sobre la atención del parto normal.
- ✓ Evaluación del estado materno-fetal identificando los factores de riesgo asociados al proceso del trabajo de parto.
- ✓ Asistencia del parto eutócico.
- ✓ Realización y sutura de la episiotomía.
- ✓ Promover el confort de la mujer y realizar educación para la salud a la gestante y su pareja durante el proceso de parto.
- ✓ Manejar y utilizar diferentes técnicas farmacológicas y no farmacológicas para el alivio del dolor durante el trabajo de parto.
- ✓ Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el parto, de acuerdo a la legislación vigente.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	9 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

- ✓ Colaborar con el equipo asistencial en las diferentes situaciones de urgencia.

- Adquiere las competencias asociadas al cuidado del recién nacido en el nacimiento.

Criterios de realización:

- ✓ Atender de forma inmediata al recién nacido para facilitar la adaptación a la vida extrauterina.
- ✓ Realizar una valoración general, incluyendo las diferentes técnicas de exploración física.
- ✓ Ejecutar los niveles de reanimación neonatal que precise.
- ✓ Favorecer el contacto precoz madre-hijo.
- ✓ Favorecer y apoyar la lactancia materna.
- ✓ Aplicar los cuidados inmediatos al recién nacido.
- ✓ Favorece el vínculo afectivo padres-hijo.
- ✓ Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en el cuidado inmediato del recién nacido y en la reanimación inmediata, de acuerdo a la legislación vigente.
- ✓ Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

- Adquiere las competencias asociadas a asistir y supervisar la evolución de la madre-RN durante el puerperio inmediato.

Criterios de realización:

- ✓ Valorar el estado físico y psicosocial de la madre.
- ✓ Promover la lactancia materna.
- ✓ Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida.
- ✓ Valorar el grado de conocimiento de la mujer para el autocuidado en el puerperio.
- ✓ Valorar el estado del recién nacido.
- ✓ Realizar la valoración y cuidados de la puerpera y el recién nacido previo al traslado a la planta de obstetricia.
- ✓ Asesorar, valorar y realizar los cuidados apropiados según el protocolo del hospital en el proceso de duelo a los padres en situaciones de muerte perinatal.

- Adquiere las competencias asociadas al trabajo en equipo y la gestión.

- Adquiere las competencias asociadas al comportamiento ético y legal.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	10 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

– Adquiere las competencias asociadas a promover el desarrollo profesional y autoaprendizaje.

• **UNIDAD DE URGENCIAS OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICAS**

– Adquiere las competencias asociadas a valorar a la mujer en urgencias obstétricas.

Criterios de realización:

- ✓ Realizar valoración específica inicial cumplimentando adecuadamente los registros.
- ✓ Realizar exploración obstétrica externa.
- ✓ Realizar exploración obstétrica interna
- ✓ Realizar valoración de la frecuencia cardiaca fetal externa y dinámica uterina mediante cardiotografía externa.
- ✓ Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención a la mujer que acude a urgencias durante el embarazo.
- ✓ Ejecuta un plan de atención y cuidados individualizado en los diferentes problemas detectados en la gestante que acude a urgencias.
- ✓ Informa a la mujer y familia.
- ✓ Realizar educación para la salud a la mujer.

– Adquiere las competencias asociadas a la atención de la mujer en urgencias ginecológicas.

Criterios de realización:

- ✓ Realizar valoración específica inicial cumplimentando adecuadamente los registros.
- ✓ Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención a la mujer con problemas ginecológicos.
- ✓ Ejecuta un plan de atención y cuidados individualizado en los diferentes problemas ginecológicos.
- ✓ Informa a la mujer y familia.
- ✓ Realizar educación para la salud a la mujer.

– Adquiere las competencias asociadas al trabajo en equipo y la gestión.

– Adquiere las competencias asociadas al comportamiento ético y legal.

– Adquiere las competencias asociadas a promover el desarrollo profesional y autoaprendizaje.

• **UNIDAD DE PUERPERIO EN LA PLANTA DE OBSTETRICIA**

– Adquiere las competencias asociadas a asistir y supervisar la evolución de la madre durante el puerperio.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	11 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

Criterios de realización:

- ✓ Conocer los sistemas de registro y los protocolos asistenciales que se utilizan en la unidad.
 - ✓ Realizar valoración continua del estado físico de la madre, constantes vitales, involución uterina y loquios, estado de las mamas, perité y patrón de eliminación.
 - ✓ Promover la vinculación afectiva madre -hijo.
 - ✓ Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida.
 - ✓ Asesorar a la madre sobre los cuidados del recién nacido.
 - ✓ Valorar el estado emocional.
 - ✓ Educación sanitaria, individual y en grupo, a la madre sobre el autocuidado y el cuidado del recién nacido.
 - ✓ Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención al puerperio de alto riesgo.
 - ✓ Prestar atención a la mujer en los distintos problemas de salud que se puedan presentar durante el puerperio.
- Adquiere las competencias asociadas a realizar valoración continua del estado del recién nacido.

Criterios de realización:

- ✓ Realizar valoración general del neonato, cumplimentando los preceptivos registros.
 - ✓ Examinar y valorar respiración, control de temperatura, micción y deposición, nutrición, peso y talla, perímetros craneales, higiene general, piel y áreas de presión, ojos, boca, ombligo/ cuidados del cordón, posicionamiento del bebé, actividad y conducta, vestido.
 - ✓ Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención al recién nacido.
 - ✓ Realizar y colaborar en los diferentes test diagnósticos y de cribado del recién nacido.
 - ✓ Favorece la interacción del núcleo familiar.
- Adquiere las competencias asociadas al trabajo en equipo y la gestión.
- Adquiere las competencias asociadas al comportamiento ético y legal.
- Adquiere las competencias asociadas a promover el desarrollo profesional y autoaprendizaje.

• **UNIDAD DE NEONATOLOGÍA**

- Adquiere las competencias asociadas a prestar cuidados al recién nacido en la sala de partos.

Criterios de realización:

- ✓ Atender al recién nacido para facilitar la adaptación a la vida extrauterina.
- ✓ Realizar una valoración general, incluyendo las diferentes técnicas de exploración física.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	12 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

- ✓ Colaborar con el equipo asistencial y/o ejecutar los niveles de reanimación neonatal que se precise.
 - ✓ Conocer los sistemas de registro que se utilizan en la unidad de neonatos.
 - ✓ Favorecer el contacto precoz madre-hijo.
 - ✓ Favorecer y apoyar la lactancia materna.
 - ✓ Consultar con otros profesionales, en caso necesario.
- Adquiere las competencias asociadas a colaborar con el equipo asistencial en las Unidades de Neonatología de bajo riesgo.

Criterios de realización:

- ✓ Realizar valoración general del neonato, cumplimentando los preceptivos registros.
 - ✓ Realizar valoración continua de ingesta, excreta, ganancia ponderal, respuesta a estímulos, constantes vitales, estado de la piel.
 - ✓ Detectar factores de riesgo en el neonato.
 - ✓ Llevar a cabo acciones para aumentar el bienestar y solucionar los problemas detectados.
 - ✓ Favorecer la interacción del núcleo familiar.
 - ✓ Promover la lactancia materna.
 - ✓ Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida.
 - ✓ Realizar educación para la salud a la mujer y familia.
 - ✓ Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención al neonato
 - ✓ Realizar y colaborar en los diferentes test diagnósticos y de cribado neonatal que se realicen en la unidad.
 - ✓ Consultar a otros profesionales en caso necesario.
- Adquiere las competencias asociadas al trabajo en equipo y la gestión.
- Adquiere las competencias asociadas al comportamiento ético y legal.
- Adquiere las competencias asociadas a promover el desarrollo profesional y autoaprendizaje.
- UNIDAD DE CONSULTAS EXTERNAS
- Adquiere las competencias asociadas a la atención a la mujer gestante con problemas.

Criterios de realización:

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	13 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

- ✓ Identificar los protocolos de gestación de riesgo de las consultas externas hospitalarias.
- ✓ Participar, junto al obstetra, en el control y seguimiento de las gestantes de riesgo.
- ✓ Identificar las diferentes pruebas de diagnóstico prenatal.
- ✓ Identificar las diferentes exploraciones de ecografías obstétricas.
- Adquiere las competencias asociadas a los distintos niveles de prevención de ITS .

Criterios de realización:

- ✓ Colaborar en la detección y asesoramiento de mujeres que presenten ITS.
- ✓ Anamnesis y confección de historias clínicas.
- Adquiere las competencias asociadas a la atención de la mujer con cáncer de cérvix y mama.

Criterios de realización:

- ✓ Anamnesis y confección de historias clínicas.
- ✓ Colaborar en la toma de muestras cervicales, vaginales, para citologías, cultivos, exámenes en fresco y otras pruebas diagnósticas.
- Adquiere las competencias asociadas a la atención de la mujer en el climaterio.

Criterios de realización:

- ✓ Anamnesis y confección de historias clínicas
- ✓ Asesoramiento y cuidado de mujeres en materia de climaterio.
- Adquiere las competencias asociadas a la atención de la mujer con problemas ginecológicos.

Criterios de realización:

- ✓ Anamnesis y confección de historias clínicas.
- ✓ Conocer los protocolos de actuación de la consulta de suelo pélvico.
- ✓ Educación de la salud en relación con la incontinencia urinaria.
- Adquiere las competencias asociadas al trabajo en equipo y la gestión.
- Adquiere las competencias asociadas al comportamiento ético y le
- Adquiere las competencias asociadas a promover el desarrollo profesional y autoaprendizaje.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	14 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

• **UNIDAD DE CENTRO DE SALUD**

- Adquiere las competencias asociadas a la atención a la gestante , puérpera y neonato.

Criterios de realización:

- ✓ Realizar valoración integral de la gestante, puérpera y neonato: entrevista y exploración física, cumplimentando los registros de forma adecuada.
 - ✓ Identificar factores de riesgo y problemas en la gestante, puérpera y neonato, derivando en caso necesario.
 - ✓ Realizar la exploración física y obstétrica.
 - ✓ Realizar el asesoramiento y solicitud de exámenes en el diagnóstico prenatal.
 - ✓ Solicitar e interpretar pruebas complementarias.
 - ✓ Valorar los aspectos psicosociales durante la gestación.
 - ✓ Detectar situaciones de violencia de género en la mujer gestante.
 - ✓ Atender a las necesidades que presentan las mujeres gestantes en situación de violencia de género.
 - ✓ Apoyar psicológicamente a la mujer y a su pareja en el proceso de maternidad.
 - ✓ Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de embarazo, postparto y crianza.
 - ✓ Asesorar a la gestante-pareja en la confección del plan de nacimiento.
 - ✓ Realizar educación para la salud.
 - ✓ Realizar la revisión posparto y valorar el nivel de conocimientos de la madre/padre en esta fase y subsanar las deficiencias detectadas.
 - ✓ Promover la lactancia materna.
 - ✓ Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida.
 - ✓ Realizar valoración, seguimiento y tratamiento del suelo pélvico.
 - ✓ Proporcionar educación para la salud a la madre, incluyendo el autocuidado, los signos de alarma, la sexualidad y la anticoncepción.
- Adquiere competencias asociadas a proporcionar educación y asesoramiento afectivo sexual, contracepción, consejo preconcepcional, prevención de comportamientos de riesgo en jóvenes y adultos.

Criterios de realización:

- ✓ Identificar y captar precozmente a la población de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad.
- ✓ Identificar necesidades en materia de educación afectivo-sexual, consejo preconcepcional, anticoncepción e ITS.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	15 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

- ✓ Ofrecer educación para la salud y asesoramiento en materia de sexualidad, teniendo en cuenta la multiculturalidad de la población y la diversidad en la orientación sexual.
 - ✓ Asesorar y aplicar los distintos métodos anticonceptivos y realizar el seguimiento de los mismos, incluida la anticoncepción de emergencia.
 - ✓ Asesorar sobre la interrupción voluntaria del embarazo en el marco de los supuestos legales.
 - ✓ Identificar dificultades en la fertilidad y derivar al equipo asistencial.
 - ✓ Asesorar sobre las distintas medidas preventivas preconcepcionales.
 - ✓ Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en consejo reproductivo, anticoncepción, ITS, de acuerdo a la legislación vigente.
 - ✓ Solicitar los exámenes necesarios, según protocolos asistenciales.
 - ✓ Consultar y derivar a otros profesionales, en caso necesario.
- Adquiere las competencias asociadas a la atención en el climaterio, problemas ginecológicos, prevención cáncer de mama y cérvix.

Criterios de realización:

- ✓ Identificar y captar precozmente a la población de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad.
 - ✓ Realizar los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz del cáncer de cuello uterino y de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual.
 - ✓ Enseñar a la mujer la técnica de autoexploración mamaria.
 - ✓ Realizar la exploración física y ginecológica.
 - ✓ Participar y colaborar con el equipo asistencial en el seguimiento de los problemas ginecológicos.
 - ✓ Colaborar en el asesoramiento de los tratamientos de fertilidad, incluidos los de reproducción asistida.
 - ✓ Detectar las necesidades y problemas más frecuentes relacionados con la sintomatología en el climaterio y asesorar sobre el tratamiento de los mismos.
 - ✓ Realizar educación sanitaria en los diferentes problemas de salud ginecológica.
 - ✓ Ofrecer apoyo emocional a la mujer con problemas ginecológicos.
 - ✓ Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el climaterio y ginecológicos, de acuerdo a la legislación vigente.
 - ✓ Derivar a la mujer a otros profesionales, cuando sea necesario.
- Adquiere las competencias asociadas al trabajo en equipo y la gestión.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	16 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

- Adquiere las competencias asociadas al comportamiento ético y legal.
- Adquiere las competencias asociadas a promover el desarrollo profesional y autoaprendizaje.

Criterios de realización:

- ✓ Realizará sesión clínica al equipo de salud.
- ✓ Planificar y desarrollar seis sesiones de EPS.

2.2 ROTACIONES EXTERNAS.

Tienen consideración de rotaciones externas los periodos formativos autorizados por el órgano competente de la correspondiente Comunidad Autónoma que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

También se solicitarán como rotaciones externas aquellas rotaciones cuyos objetivos se refieran a la ampliación de conocimientos o el aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad de origen y que según el programa de formación son necesarias o complementarias del mismo (artículo 21.2 a) RD 183/2008).

El Tutor propone a la Comisión de Docencia aquellas rotaciones externas que considera necesarias en función de las características y objetivos marcados para el Residente y que no se practican en ninguna Unidad Docente del HUFA ni en sus dispositivos asociados. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Docencia, la Secretaría de la Comisión de Docencia gestiona las autorizaciones pertinentes siguiendo el "CM Procedimiento para la autorización de las rotaciones externas de los especialistas en formación en Ciencias de la Salud".

2.3 ATENCIÓN CONTINUADA.

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las guardias se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Se aconseja la realización de entre dos y cuatro guardias mensuales.

2.4. ACTIVIDADES MÍNIMAS A REALIZAR DURANTE EL PERIODO DE RESIDENCIA

En base, al programa de formación publicado en BOE el de 28 de mayo de 2009 y a los criterios de la Comisión de Docencia de la Unidad Docente, las/os enfermeras/os residentes de matrona al finalizar su formación deberán haber realizado, como mínimo, las siguientes actividades:

Atención Primaria		Atención Especializada	
Control y Seguimiento Prenatal.	100	Supervisión y cuidado de la mujer en periodo de dilatación.	200

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	17 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

Supervisión y cuidado puérperas.	30	Asistencia a partos.	80
Supervisión y cuidado recién nacidos sanos.	30	Supervisión y cuidado puérperas .	100
Información y Educación individual de métodos anticonceptivos y sexualidad.	60	Supervisión y cuidado recién nacidos sanos.	100
Tomas citológicas.	150	Supervisión y cuidado de mujeres de riesgo durante el embarazo.	100
Sesiones de Educación para la Salud a Grupos.	12	Reanimación recién nacido.	40
Sesión de docencia al equipo	1	Observación y cuidado de recién nacidos que necesiten cuidados especiales.	40
Asesoramiento y cuidado en climaterio	20	Observación y cuidado de mujeres con problemas ginecológicos.	100
		Atención urgencias obstétricas.	200
		Atención urgencias ginecológicas.	50
		Sesión clínica	6

2.5. ITINERARIO FORMATIVO TEÓRICO

Toda la formación teórica de la futura enfermera especialista en Ginecología y Obstetricia se circunscribirá a lo establecido en normativa vigente según Orden SAS/1349/2009 de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica. No obstante, se tendrán en cuenta las particularidades del propio hospital.

La formación teórica la impartirá la Consejería de Sanidad, desde la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	18 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

• **METODOLOGÍA DOCENTE**

Se utilizarán técnicas educativas, tanto presenciales como semi-presenciales, con una metodología docente que dé prioridad al aprendizaje activo tutorizado, a la utilización de métodos educativos creativos, que aseguren la ponderación y coordinación con la formación clínica, a través de un aprendizaje experiencial que implica una relación laborar entre el residente y la entidad titular de la unidad docente donde se esté formando.

Para favorecer el aprendizaje de los conocimientos, actitudes y habilidades se utilizarán: sesiones expositivas, lectura o video con discusión, búsquedas bibliográficas, trabajos de grupo, talleres, seminarios, resolución de casos, elaboración de proyectos, experiencias dramatizadas, experiencias simuladas, formación clínica, sesiones clínicas, portafolio, libro del residente, participación en eventos científicos relacionados con la especialidad, etc.

Para la adquisición de las competencias que se citan en este programa, los responsables de la formación llevarán a cabo estrategias docentes que favorezcan el pensamiento crítico y permitan la integración de la formación teórica con la formación clínica e investigadora que se lleve a cabo en los distintos dispositivos que integran la unidad docente.

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos será el 26% del total de la duración del programa formativo, calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar atención continuada) aplicable a los residentes de la unidad docente de que se trate

Esto implica un total de 797 horas divididas de la siguiente manera:

- 1 Año: 477 horas teóricas totales: 316 horas teórico-presenciales/156 horas presenciales
- 2 Año: 320 horas teóricas totales: 189 horas teórico-presenciales/131 horas presenciales

La formación teórica necesaria para la práctica clínica versará sobre las materias que se desarrollan en este programa, según los siguientes epígrafes:

<u>PRIMER AÑO</u>	Horas dedicadas
Educación para la Salud de la Mujer.	40
Enfermería Maternal y del Recién Nacido I:	
Embriología	40
Genética	12
Reproducción humana y Atención a la Gestante	65
Atención a la mujer en el parto y puerperio	97
Atención al neonato	40

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	19 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

Técnicas de apoyo	38
Enfermería de la Mujer y la Familia I:	
Sociantropología de la Mujer y Familia	31
Epidemiología	10
Historia de la especialidad	10
Violencia de género	10
Administración en Enferm. Obstétrico-Ginecol.	18
TOTAL HORAS	411
<u>SEGUNDO AÑO</u>	
Enfermería Maternal y del Recién Nacido II:	
Problemas embarazo, parto y puerperio	101
Problemas en el neonato	46
Enfermería de la Mujer y la Familia II:	
Ginecología	52
Sexualidad	84
Investigación en Enfermería Obstétrico-Ginecol.	80
Legislación en Enfermería Obstétrico-Ginecol.	18
TOTAL HORAS	381
TOTAL HORAS DOS AÑOS	792

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	20 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

2.6. CUADRO ITINERARIO FORMATIVO TIPO

AÑO DE ROTACIÓN	AREA TEMÁTICA	DURACIÓN	HOSPITAL
PRIMER AÑO DE RESIDENCIA	Urgencias	1 mes	HUFA
	Paritorio	3.5 meses	HUFA
	Puerperio	1 mes	HUFA
	Atención Primaria	2.5 meses	Por Determinar
	Módulo Teórico	3.5	CONSEJERIA DE SANIDAD

AÑO DE ROTACIÓN	AREA TEMÁTICA	DURACIÓN	HOSPITAL
SEGUNDO AÑO DE RESIDENCIA	Consultas	15 días	HUFA
	Paritorio	4 meses	HUFA
	Neonatos	15 días	HUFA
	Atención Primaria	2.5 meses	Por determinar
	Módulo Teórico	2.5 meses	CONSEJERIA DE SANIDAD
	Rotación externa	1 mes	Por Determinar

La Guía o Itinerario Formativo Tipo, garantizará el cumplimiento de los objetivos y contenidos del programa oficial de la especialidad, y es una adaptación del mismo a las características específicas de esta Unidad Docente Multiprofesional.

El Itinerario Formativo Tipo (IFT) de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica tiene una duración de dos años, tal como establece el programa de la especialidad.

Este IFT será aprobado por la Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multidisciplinar de Enfermería Obstétrico-Ginecológica

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	21 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

Las rotaciones serán planificadas para cada residente con sujeción a su Plan Individual de Formación que se ajustará al IFT.

La formación clínica del enfermero/a residente Obstétrico-Ginecológico, se desarrollará en Atención Primaria y Especializada, siguiendo la distribución en la rotaciones indicadas en el cuadro anterior.

3. ACTIVIDADES DOCENTES

3.1.SESIONES DE LA UDM ENFERMERÍA OBSTÉTRICA GINECOLÓGICA.

Los residentes realizarán al menos 3 sesiones al año en Atención Especializada.

Los residentes realizarán al menos 1 sesión en los dos años de residencia al equipo de Atención Especializada.

3.2.CURSOS DE FORMACIÓN COMÚN COMPLEMENTARIA DEL RESIDENTE.

La comisión de docencia organiza cursos transversales para todos los residentes de las distintas especialidades, en los diferentes años de residencia. Estos cursos abarcan todas las competencias comunes a todos los especialistas en formación y su asistencia es obligatoria. En el caso de las enfermeras residentes se adaptarán a los dos años de residencia.

Durante el periodo de residencia realizarán:

- Curso de incorporación e Historia Clínica Electrónica
- Protección radiológica para la adquisición de conocimientos básicos en dicha materia, que se ajustarán a lo previsto en la Guía Europea.
- Reanimación cardiopulmonar en gestante.
- Curso de actualización en lactancia materna impartido en HUFA

3.3. CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS DE LA ESPECIALIDAD.

Tendrán consideración de actividad complementaria no obligatoria, pero si computable para evaluación

- La asistencia a Congresos y Jornadas.
- Publicaciones en revistas científicas autonómicas, nacionales e internacionales.
- Comunicación oral en Congresos o Jornadas autonómicas, nacionales e internacionales.
- Póster en Congresos o Jornadas autonómicas, nacionales e internacionales.
- Asistencia a curso o taller de al menos 10 horas de duración.
- Ponente de curso o taller de al menos 2 horas de duración.
- Participación en proyectos de investigación.
- Sesiones dirigidas al equipo de atención primaria, adicionales a la obligatoria.

3.4.FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES.

Según la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), se establece como objetivo dentro de la asignatura teórica Investigación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica Matrona la presentación de una propuesta de un proyecto de investigación.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	22 de 24	

4. TUTORÍA

La supervisión de los Residentes queda definida en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (BOE núm. 45 del 21 febrero 2008, p 10020-10035), el cual especifica en su Artículo 15 lo siguiente:

Artículo 15. La responsabilidad progresiva del residente:

1. El sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, implica la prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que se avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria de especialista.

2. En aplicación del principio rector que se establece en el artículo anterior, los residentes se someterán a las indicaciones de los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, sin perjuicio de plantear a dichos especialistas y a sus tutores cuantas cuestiones se susciten como consecuencia de dicha relación.

3. La supervisión de residentes de primer año será de presencia física y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o prestando servicios de atención continuada.

Los mencionados especialistas visarán los documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.

4. La supervisión decreciente de los residentes a partir del segundo año de formación tendrá carácter progresivo. A estos efectos, el tutor del residente podrá impartir, tanto a este como a los especialistas que presten servicios en los distintos dispositivos del centro o unidad, instrucciones específicas sobre el grado de responsabilidad de los residentes a su cargo, según las características de la especialidad y el proceso individual de adquisición de competencias.

En todo caso, el residente, que tiene derecho a conocer a los profesionales presentes en la unidad en la que preste servicios, podrá recurrir y consultar a los mismos cuando lo considere necesario.

5. Las comisiones de docencia elaborarán protocolos escritos de actuación para graduar la supervisión de las actividades que lleven a cabo los residentes en áreas asistenciales significativas, con referencia especial al área de urgencias o cualesquiera otras que se consideren de interés.

Dichos protocolos se elevarán a los órganos de dirección del correspondiente centro o unidad para que el jefe de estudios de formación especializada consensúe con ellos su aplicación y revisión periódica.

Esta supervisión se realizará en los dispositivos por los que tiene que rotar el residente de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) a lo largo de sus dos años de formación.

La tutorización de las Enfermeras residentes de Enfermería Obstétrica-Ginecológicas (Matronas) se llevará a cabo por el Tutor, quien se encargará de organizar el calendario de rotaciones y las rotaciones externas, distribuir a los residentes de otras unidades, programar las sesiones y estimular a los residentes a realizar trabajos de investigación, acudir a cursos y congresos. El tutor realizará el seguimiento del aprendizaje del residente a través de reuniones periódicas. A lo largo de cada año de residencia tutor y residente realizarán **al menos 4 entrevistas estructuradas** siguiendo el modelo aprobado por la Comisión de Docencia. Las entrevistas estructuradas tienen la finalidad de valorar las áreas fuertes del aprendizaje del residente y a detectar déficits para poder poner mecanismos para resolverlos, por lo que se recomienda realizar antes de finalizar las rotaciones. Es un momento de autorreflexión del residente sobre su aprendizaje.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	23 de 24	

**ITINERARIO FORMATIVO DE ENFERMERÍA
OBSTÉTRICO-GINCOLÓGICA DCC-D-064**

5.EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

Se realizará una evaluación sumativa y formativa. El residente será evaluado por los responsables directos en cada período de rotación y el tutor. Se valorará la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes durante cada periodo. Se revisarán las sesiones impartidas, los cursos realizados y los trabajos de investigación. Al final de la residencia es objetivo del residente haber remitido a publicación un original

La evaluación constará de:

- La hoja de evaluación, una por rotación y la anual. Además el especialista responsable realizará una valoración particularizada para cada rotación que refleje el cumplimiento de los objetivos de cada una de las rotaciones siguiendo el modelo del Ministerio de Sanidad.
- Entrevistas estructuradas: una por rotación de cara a ver el cumplimiento total y establecer mecanismos de mejora, así como su autoevaluación en la consecución de conocimientos y habilidades, con el formato aprobado por la Comisión de Docencia
- Memoria del residente: donde el residente registrará toda su actividad asistencial, docente e investigadora, comunicaciones a congresos, etc. En la memoria se incluye una reflexión personal del residente sobre su evolución en la adquisición de competencias. También estarán reflejados los casos clínicos y los incidentes que el residente haya realizado.
- Informe del tutor.

Código	DCC-D-064	Propiedad del Hospital Universitario Fundación Alcorcón Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización expresa.
Versión	01.0	
Fecha vigor	14/10/2021	
Página	24 de 24	